

Río Gallegos, 06 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 63.030/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 528/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras- Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Orientación Cartografía (05-05-99-02-02) – Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obra inscripción del postulante Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE el postulante Daniel Osvaldo GRIMA, no cumple con los requisitos mínimos exigidos para comprobar la categoría docente solicitada, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a Daniel Osvaldo GRIMA (D.N.I. N° 24.861.585) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras- Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Orientación Cartografía (05-05-99-02-02) – Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza 016-CS-UNPA Artículo 5° inciso a).-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 07 de septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 592/18